

Acta/04/2024

En la ciudad de San José Iturbide Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las ocho horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Avenida Bicentenario #58, colonia centro, C.P. 37980 da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de San José Iturbide, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Leonel Morales Silva	Presidente
Silvia Ilda Cano Sinecio	Consejera electoral propietaria
J. Alfonso Francisco Pérez Rubio	Consejero electoral propietario
Erika Montes Trejo	Secretaria
Juan Antonio González Maldonado	Representante propietario del PAN
Tania Ivonne Ramos Buenrostro	Representante propietaria del PRI

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de San José Iturbide toma *lista de asistencia* y comunica al presidente que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión.-----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal;-----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;-----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de San José Iturbide, celebrada el quince de marzo de dos mil veinticuatro;-----
- IV. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida;-----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por medio del cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla;-----
- VI. Asuntos generales;-----
- VII. Clausura de la sesión.-----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las ocho horas con treinta y dos minutos. -----

Por tratarse de una sesión ordinaria, la presidenta del Consejo abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

Acta/04/2024

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de San José Iturbide, celebrada el quince de marzo de dos mil veinticuatro*; la secretaría solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviada previamente con la convocatoria. -----

A continuación, el presidente somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta referida; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las ocho horas con treinta y tres minutos.-----

En seguida la secretaria hace constar que la ciudadana Natasha Pamela Granja Monjaraz representante del partido Movimiento Ciudadano se incorpora a la sesión siendo las ocho horas con treinta y tres minutos. -----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el acta del quince de marzo de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las ocho con treinta y cuatro minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este Consejo de *la correspondencia recibida*; la secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Oficio número CPPP/233/2024 de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por Jorge Luis Hernández Altamirano, Encargado de despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, recibido el día quince de marzo de dos mil veinticuatro, a través del cual comunica lo siguiente: La sustitución de la representación del Partido Morena la C. Luz María Montes de la Vega, como representante propietario y el C. Juan Martin Conde Pacheco como representante suplente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Oficio número RCMEPAN/SJI/002/2024 de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por Juan Antonio González Maldonado, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, recibido el día quince de marzo de dos mil veinticuatro, a través del cual solicita lo siguiente: copia certificada del acuerdo por el que se aprobó la documentación electoral para el proceso electoral 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercera. Correo electrónico, remitido por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, el dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente: Acuerdo mediante el cual el Partido Revolucionario Institucional, informa los municipios donde

Acta/04/2024

postulará en lo individual mujeres y hombres, mismo acuerdo que fue notificado a las representaciones de los Partidos Políticos. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. Correo electrónico, remitido por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, el dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente: Acuerdo y su anexo único mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por la Sala Regional del tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, dentro del juicio de revisión constitucional electoral con número de expediente SM-JRC-20/2024 y sus acumulados, por la que se garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afroamericanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinta. Correo electrónico, remitido por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, el dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente: Acuerdo mediante el cual se tiene al Partido Acción Nacional informa los municipios en los que postulará en lo individual mujeres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sexta. Correo electrónico, remitido por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, el dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente: Acuerdo mediante el cual se tiene al Partido del Trabajo informa los municipios en los que postulará mujeres y hombres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, mismo acuerdo que fue notificado a las representaciones de los Partidos Políticos. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sétima. Correo electrónico, remitido por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, el veinte de marzo de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente: Acuerdo y su anexo único mediante el cual se aprueban las Reglas de operación de los debates electorales en el Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Octava. Oficio número INE/GTO/CD02-CP/037/2024 de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por Nadxhielli Egremy Valdez, Vocal de Organización Electoral de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, recibido el mismo día, donde comunica lo siguiente: se hace una cordial invitación a efecto de celebrar una reunión de trabajo

Acta/04/2024

entre las presidencias de ambos órganos colegiados, así como la secretaría del Consejo Distrital Local y la Vocal de Organización Electoral de la 02 Junta Distrital Ejecutiva. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Novena. Con oficio número INE/GTO/CD02-CP/038/2024 de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por Nadxhielli Egremy Valdez, Vocal de Organización Electoral de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, recibido el mismo día, donde comunica lo siguiente: se solicita su apoyo y colaboración de la presidencia de este consejo a efecto de informe si considera la viabilidad de materializar los recorridos para verificar las propuestas presentadas por esta 02 Junta Distrital Ejecutiva de los Centros de Recepción y Traslado Fijos e Itinerantes de la elección local que operarán al término de la Jornada Electoral concurrente, del 1 al 15 de abril de 2024, para que, de ser el caso, se puedan coordinar las acciones operativas conducentes. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----


Décima. Oficio número SHA/0265/2024 de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por Rosalva González Almaraz, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, recibido el mismo día, donde informa lo siguiente: cuáles son los límites que corresponden al primer cuadro de la Ciudad para efecto de no colocar propaganda electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----


Décima primera: Oficio número RCMEPAN/SJI/003/2024 de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por Juan Antonio González Maldonado, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, recibido el día veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, donde solicita lo siguiente: informe sobre el registro de planillas para ayuntamiento, recibidas y registradas en este Consejo Electoral Municipal. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Décima segunda: Oficio número RCMEPAN/SJI/004/2024 de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por Juan Antonio González Maldonado, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, recibido el día veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, donde solicita lo siguiente: informe sobre cómo quedaron integradas las planillas registradas para ayuntamiento de San José Iturbide, Guanajuato. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Décima tercera: Oficio sin número de fecha veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por Tania Ivonne Ramos Buenrostro, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional,

Acta/04/2024

recibido el mismo día, donde comunica lo siguiente; informe de los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral para las campañas electorales de ayuntamientos. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Décima cuarta: Oficio sin número de fecha veintitrés de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por Luis Iván Gómez Pazos, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, recibido el día veintitrés de marzo de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente: Informe de los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral para las campañas electorales de ayuntamientos. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Décima quinta: Oficio número OE/192/2024 de fecha veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por Carlos Enrique Flores Casas, Titular de la Unidad de Oficialía Electoral, recibido el día veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente: Remite copias certificadas atendiendo a la petición del oficio RCMEPAN/SJI/002/2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Décima sexta: Oficio número SHA/294/2024 de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por Rosalva González Almaraz, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, recibido el día veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente; Se otorga permiso para instalar un módulo en el jardín principal para llevar a cabo la recepción de preguntas para los debates electorales. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por medio del cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviado previamente con la convocatoria. -----

A continuación, el presidente somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura del acuerdo a que hizo referencia; misma que es aprobado por unanimidad de votos siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos.-----

Acto seguido, el presidente pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las ocho horas con cuarenta y seis minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la presidencia del Consejo General, a la Comisión de Capacitación y

Acta/04/2024

Organización Electoral, por conducto de la Dirección de Organización Electoral; así como a la Unidad de Transparencia de este Instituto, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que; no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto del orden del día y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; el presidente del Consejo Municipal Electoral de San José Iturbide procede a su clausura siendo las ocho horas con cuarenta y siete minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta de tres fojas útiles por ambos lados; la firman al margen y calce el presidente y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de San José Iturbide. CONSTE. -----


Leonel Morales Silva
Presidente del Consejo


Erika Montes Trejo
Secretaria del Consejo

